RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1030/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.", CON RUC N° 80013031-6, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015 – SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA – AD REFERÉNDUM - ID 292.692, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 09 de Junio de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación N° 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum ID 292.692, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 311.747.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 10/2015 de fecha 25 de Mayo de 2.015, correspondiente al procedimiento a contratación N° 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum ID 292.692, ha presentado su oferta la empresa: EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a contratación N° 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum ID 292.692, de fecha de 08 de Junio de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN
- Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2015 para la Contratación Directa Nº 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum - ID 292.692.----------
- Los documentos referentes a la solicitud de prórroga de fecha de apertura de sobres (Acta de Recepción de Ofertas, Adenda N° 1 y Nota a DNCP).----------
- Planilla de verificación de Capacidad financiera.----------
- Planilla de control de documentos.----------
- Cuadro Comparativo de Precios.----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 13 de Mayo de 2015, se ha recepcionado la oferta de la empresa Emprendimientos Ybytyruzu S.A. según se indica en el Acta de recepción de ofertas. Al no contar con un mínimo de tres ofertas, exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 25/05/2015, según consta en el Expediente Nº 311747/2015 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

En fecha 25 de Mayo de 2014 se ha presentado la oferta de la empresa Emprendimientos Ybytyruzu S.A Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente indica: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y

Lic. Luis María Benítez Benítez

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1030/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.", CON RUC N° 80013031-6, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015 – SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA – AD REFERÉNDUM - ID 292.692, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación", se procedió a realizar la apertura del sobre de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 10/2015 de los documentos presentados por la empresa participante.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento para la Contratación Directa Nº 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum - ID 292.692, donde consta que ha presentado su oferta la empresa: Emprendimientos Ybytyryzu S.A. En el Acta se indican todos los documentos presentados. EL precio de la oferta se detalla en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de la oferta recibida conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas.-------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- Emprendimientos Ybytyruzu S.A.----------

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación, y se verifica que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------

2- Aspecto Económico. ----------

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta considerando la Planilla de Precios de la oferta y el Cuadro Comparativo de Precios. ----------

Se verifica que el oferente cumple con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación. ----------

Conforme a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum ID 292.692, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum - ID 292.692, a la empresa Emprendimientos Ybytyruzu S.A., con RUC N° 80013031-6, por un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y un monto máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Lic. Lino Martín Benítez Benítez

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1030/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.", CON RUC N° 80013031-6, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015 – SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA – AD REFERÉNDUM - ID 292.692, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa Nº 15/2015 – Servicio de Almuerzo y Cena – Ad Referéndum - ID 292.692**, a la empresa **Emprendimientos Ybytyruzu S.A.**, con **RUC N° 80013031-6**, por un **monto mínimo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y un monto máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA Incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato correspondiente.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 280 – Otros Servicios en General.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio